



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-299

Salta, 22 de marzo de 2022

Expediente Nº 10.736/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por R-DNAT-2020-103 se realizó el llamado para la cobertura de los cargos mencionados.

Que el Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente eleva nómina de asignaturas que solicitaron cargos de Alumnos Adscriptos incluyendo a aquellas que lo realizaron en forma extemporánea.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMPLEMENTAR el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
SENSORES REMOTOS	2 (dos)
SILVICULTURA	2 (dos)
GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	3 (tres)
MANEJO DE FAUNA	2 (dos)
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	2 (dos)
MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3 (tres)
VERTEBRADOS	3 (tres)
FISIOLOGÍA VEGETAL	5 (cinco)



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-299

Salta, 22 de marzo de 2022

Expediente Nº 10.736/2021

ARTÍCULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán acceder mediante el siguiente link

<https://forms.gle/GAKSy7MBZsdzG8Tj7> disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- . Formulario de adscripción completo
- . El estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Archivo de DNI.
- . Archivo de documentación probatoria (certificados de cursos, talleres, etc.).


ARTÍCULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

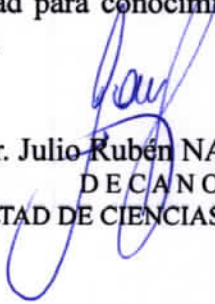
- . Periodo de Publicidad: del 6 al 8 de abril de 2022.

Inscripciones: 12, 13 y 14 de abril vía on line de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **ARTÍCULO 3º** de la presente.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALEZ